

Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP). Curso académico: 2022-2023

Resolución Definitiva de las plazas de movilidad Combinada Erasmus + BM y BIP

Resolución de 10 de abril de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus +».

- Resolución definitiva -texto completo en pdf

Contra la presente Resolución, que se dicta por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Apertura de nuevo plazo

Con fecha de 24 de marzo de 2023, se anuncia la apertura de plazo extraordinario de presentación de solicitudes para los siguientes programas ofertados en la presente convocatoria:

- «Taller de Información y Documentación»
- «Intervención social a través de la Comunicación»
- «Global Citizenship II»
- «Memory Studies: Peace, Conflict and Transformation»
- «Towards Opportunities in Careers in Biotechnology»
- «Mapping Music Education Research: Psychology, Sociology and Research Methods»
- «Arqus International Seminar: Romance Languages in Europe, Africa and America»
- «El estudio empírico de variedades románicas»
- «Programa intensivo europeo sobre ingeniería de estructuras de materiales compuestos»

Se podrán presentar solicitudes hasta el 31 de marzo de 2023 a través de la Sede Electrónica, dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales (sl.ugr.es/0bDP). Se mantienen los mismos requisitos de participación recogidos en la citada convocatoria.

Resolución Provisional de las plazas de movilidad Combinada Erasmus + BM y BIP

Resolución de 24 de marzo de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado provisional de selección de la «Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus +».

- Resolución provisional -texto completo en pdf

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día 31 de marzo de 2023, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Convocatoria de plazas y subvenciones asociadas de movilidad internacional de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada erasmus +. Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP)

- **Objeto:** selección de estudiantes de la Universidad de Granada en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus +: Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos Combinados (BIP).
- **Dirigida a:** estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en las titulaciones de adscripción de los programas convocados.

Plazo de solicitud:	desde el 9 al 16 de marzo de 2023
Resolución provisional:	20 de marzo de 2023.
Plazo de alegaciones:	hasta el 27 de marzo de 2023.
Resolución definitiva:	28 de marzo de 2023.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 31 de marzo de 2023.

- Convocatoria -texto completo en pdf
- Detectados errores materiales en la descripción de los programas ofertados, se sustituye el Anexo I con fecha de 09/03/2023: Anexo I: Programas ofertados
- Fomulario de solicitud de movilidades combinadas 22_23
- **Procedimiento de solicitud:**

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0cJM). En la solicitud deberá especificarse el título del programa que se desea solicitar, tal y como aparece en el Anexo I de programas convocados. La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Contra las bases de la presente convocatoria, que se dictan por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).